

	<b>GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO – SSI</b>  <b>NORMA DE TRABAJO REMOTO</b>	Página 1 de 10
		Versión: 03
		Código: NOR-SSI-001
		Fecha: 1/08/2018

# Norma de Trabajo Remoto

	<b>GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO – SSI</b>  <b>NORMA DE TRABAJO REMOTO</b>	Página 2 de 10
		Versión: 03
		Código: NOR-SSI-001
		Fecha: 1/08/2018

## 1 INDICE

<b>1</b>	<b>INDICE</b> .....	<b>2</b>
<b>2</b>	<b>OBJETIVO</b> .....	<b>3</b>
<b>3</b>	<b>ALCANCE</b> .....	<b>3</b>
<b>4</b>	<b>ROLES Y RESPONSABILIDADES</b> .....	<b>3</b>
<b>5</b>	<b>CONTROL NORMATIVO SSI</b> .....	<b>4</b>
<b>6</b>	<b>DEFINICION Y MODO DE OPERACIONES</b> .....	<b>4</b>
6.1	Normas para uso de conexiones remotas .....	4
<b>7</b>	<b>REGISTRO DE OPERACION</b> .....	<b>5</b>
<b>8</b>	<b>DIFUSIÓN</b> .....	<b>6</b>
<b>9</b>	<b>REVISIÓN</b> .....	<b>6</b>
<b>10</b>	<b>ANEXOS</b> .....	<b>7</b>
<b>11</b>	<b>APROBACIÓN</b> .....	<b>9</b>
<b>12</b>	<b>REGISTRO DE HISTORIAL DE VERSIONES O MODIFICACIONES</b> .....	<b>10</b>

	<b>GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO – SSI</b>  <b>NORMA DE TRABAJO REMOTO</b>	Página 3 de 10
		Versión: 03
		Código: NOR-SSI-001
		Fecha: 1/08/2018

## 2 OBJETIVO

Ofrecer a los usuarios una guía sobre los requerimientos mínimos que deben ser cumplidos respecto al acceso remoto a la red institucional que provee el Gobierno Regional Metropolitano, como también las implicancias del mal uso. Es importante mencionar que el uso inapropiado de los recursos dispuestos para los usuarios, expone a la institución a riesgos innecesarios como los virus informáticos, interrupción de las redes y sus sistemas, como también problemas jurídicos tanto nacionales como internacionales.

## 3 ALCANCE

La siguiente norma cubre el uso apropiado de los accesos remotos, y aplica a todos los empleados, proveedores, contratistas, personal que esté vinculado con proveedores que presten servicios al Gobierno Regional Metropolitano o que estén relacionados. Se incluye además, todas las dependencias que son parte de la institución. El Gobierno Regional Metropolitano sólo proveerá los métodos de acceso a la red, el usuario será responsable de contratar un servicio de Internet, coordinar su instalación de software necesario y todo lo asociado a ésta.

## 4 ROLES Y RESPONSABILIDADES

El Departamento de Informática será el encargado de evaluar y conceder los permisos de acceso remoto a la Red Informática Institucional.

Cada usuario con permisos de acceso remoto aprobado será responsable de velar por la seguridad del equipo que se conecte a la Red Institucional según indiquen las Políticas, Normas u otros documentos aprobados por el Servicio en materia de Seguridad de la Información, tal como se describen en el siguiente punto.

Todo usuario que se conecte remotamente a la Red Institucional sin el permiso correspondiente será bloqueado en su acceso y se informará al Encargado de Seguridad para su evaluación.

	<b>GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO – SSI</b>  <b>NORMA DE TRABAJO REMOTO</b>	Página 4 de 10
		Versión: 03
		Código: NOR-SSI-001
		Fecha: 1/08/2018

## 5 CONTROL NORMATIVO SSI

El siguiente procedimiento tiene por finalidad dar cumplimiento a los siguientes controles de la norma NCh-ISO27001.Of2013

Código del Control	Identificación del Control	Requisito de control
A.06.02.02	Trabajo Remoto.	Se debe implementar una norma, y medidas de apoyo a la seguridad para proteger la información a la que se accede, procesa o almacena en los lugares de trabajo remoto.

## 6 DEFINICION Y MODO DE OPERACIONES

### 6.1 Normas para uso de conexiones remotas

Para el Departamento de Informática:

- 1) Analizar y aprobar los métodos de conexión remota a la plataforma tecnológica.
- 2) Implantar los métodos y controles de seguridad para establecer conexiones remotas hacia la plataforma tecnológica.
- 3) Restringir las conexiones remotas a los recursos de la plataforma tecnológica; únicamente se deben permitir estos accesos a personal autorizado y por periodos de tiempo establecidos, de acuerdo con las labores desempeñadas.
- 4) Verificar la efectividad de los controles aplicados sobre las conexiones remotas a los recursos de la plataforma tecnológica de manera permanente.
- 5) El Departamento de Informática mantendrá un registro histórico de los usuarios a los que se les ha concedido acceso remoto mediante documento "registro usuarios con acceso remoto".

	<b>GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO – SSI</b>  <b>NORMA DE TRABAJO REMOTO</b>	Página 5 de 10
		Versión: 03
		Código: NOR-SSI-001
		Fecha: 1/08/2018

Para los usuarios:

- 1) Deberá solicitar un acceso remoto mediante el formulario “solicitud de acceso remoto” disponible en la Intranet Institucional.
- 2) Los usuarios que realizan conexión remota deben contar con las aprobaciones requeridas para establecer dicha conexión a los dispositivos de la plataforma tecnológica y deben acatar las condiciones de uso establecidas para dichas conexiones.
- 3) Deben establecer conexiones remotas en computadores previamente identificados y, bajo ninguna circunstancia, en computadores público, de hoteles o cafés internet, entre otros.
- 4) Es de responsabilidad del funcionario, asegurarse que ninguna otra persona utilice su cuenta de acceso, entendiéndose que es de uso exclusivo para quienes se les ha asignado dichos privilegios.
- 5) El acceso debe ser controlado utilizando una contraseña de autenticación fuerte, manteniéndola por períodos de expiración.

Los usuarios deberán comprender que los computadores conectados mediante un acceso remoto son una extensión a la red Institucional, y como tales están sujetos a las mismas normas y reglamentos que se aplican a los equipo computacionales del Gobierno Regional Metropolitano, es decir sus máquinas deben ser configuradas para cumplir con las instrucciones anteriormente descritas.

## 7 REGISTRO DE OPERACION

El Departamento de Informática deberá emitir un informe que dé cuenta de las solicitudes recibidas para:

- A.06.02.02 Informe de Solicitud y registro de acceso remoto

El informe deberá ser enviado al Encargado de Seguridad de manera anual.

En caso de no haber movimiento en relación a algún control que se pide informar, deberá reportarse de igual manera señalando que no hubo movimiento por lo que no se pudo demostrar con algún medio de verificación durante el respectivo periodo.

Todo documento deberá venir formalizado por quienes sean responsables del proceso (Debe contener logo del Servicio, fecha de creación, nombre, cargo y firma del responsable)

	<b>GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO – SSI</b>  <b>NORMA DE TRABAJO REMOTO</b>	Página 6 de 10
		Versión: 03
		Código: NOR-SSI-001
		Fecha: 1/08/2018

## 8 DIFUSIÓN

El presente documento será difundido a través de correo electrónico a todo el personal del Servicio, así como también una copia de éste será publicada en la intranet Institucional.

## 9 REVISIÓN

La siguiente norma será revisada, evaluada y/o actualizada según corresponda una vez al año por el Comité de Seguridad de la Información, en cuanto a su funcionamiento y correcta aplicación en la Institución.

<p>GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO</p>	<p>GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO – SSI</p> <p><b>NORMA DE TRABAJO REMOTO</b></p>	Página 7 de 10
		Versión: 03
		Código: NOR-SSI-001
		Fecha: 1/08/2018

## 10 ANEXOS

### Anexo1



#### SOLICITUD PARA ACCESO REMOTO A RED INSTITUCIONAL

##### DATOS SOLICITANTE

Nombre de Funcionario:  
Departamento:  
Jefe Directo:

RUN:  
Fecha de Solicitud:

Mediante el presente la persona anteriormente individualizada, solicita por medio de su Jefatura directa al Departamento de Informática gestionar acceso para una conexión remota a la plataforma tecnológica.

##### Fechas de Conexión

 /  / 

Inicio

 /  / 

Termino

##### Identificación Computador

Nombre Equipo: \_\_\_\_\_ Dirección MAC: \_\_\_\_\_  
Plataforma (Sistema Operativo): \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA JEFATURA

\_\_\_\_\_  
FIRMA SOLICITANTE

*El acceso debe ser controlado por medio de contraseña de autenticación fuerte, manteniéndola por periodos de expiración. Los usuarios deberán comprender que los computadores conectados mediante un acceso remoto son una extensión de la red institucional y se encuentran sujetos a normativas y reglamentos aplicables a los equipos computacionales del Gobierno Regional Metropolitano*

Anexo2



### Registro de usuarios con acceso remoto

ID	Rut	Nombre	Dependencia	Fecha	Período





GOBIERNO REGIONAL  
METROPOLITANO DE  
SANTIAGO

GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO – SSI

**NORMA DE  
TRABAJO REMOTO**

Página 9 de 10

Versión: 03

Código: NOR-SSI-001

Fecha: 1/08/2018

## 11 APROBACIÓN

Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
 <b>Carlos Hernández A.</b> Analista Departamento de Informática	 <b>José Ignacio Gutiérrez G.</b> Encargado de Seguridad SSI	 <b>Alejandro Segura B.</b> Presidente Comité de Seguridad
	 <b>Paulo Mendoza R.</b> Encargado Unidad de Soporte	
	 <b>Carolina Hidalgo M.</b> Jefa Departamento Planificación y Control Institucional	

	<b>GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO – SSI</b>  <b>NORMA DE TRABAJO REMOTO</b>	Página 10 de 10
		Versión: 03
		Código: NOR-SSI-001
		Fecha: 1/08/2018

## 12 REGISTRO DE HISTORIAL DE VERSIONES O MODIFICACIONES

Versión	Autor	Página o Secciones	Fecha Modificación	Motivo
01	Carlos Hernández	todas	11-08.16	Creación Documento
02	Carlos Hernández	todas	10-07-17	Modificación de documento para cumplimiento a directrices de la red de expertos SSI. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se incorpora control normativo SSI</li> <li>• Se incorpora registro de control</li> </ul>
03	Mauricio Marín V.	todas	01/08/2018	Se agrega en registro de Control el siguiente párrafo: En caso de no haber movimiento en relación a algún control que se pide informar, deberá reportarse de igual manera señalando que no hubo movimiento por lo que no se pudo demostrar con algún medio de verificación durante el respectivo periodo. Se cambia título 6 a Definición y Modo de Operaciones Se quita el título 7 Se cambia título 8 a Registro de Operación Se cambia periodicidad del informe a anual